


 ENPLEGU ETA GIZARTE
 GAIETAKO SAILA

 Plangintza eta Enplegu Sailburuordetza
 Plangintzako eta Enplegu Berrikuntzako
 Zuzendaritza

 DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y
 ASUNTOS SOCIALES

 Viceconsejería de Planificación y Empleo
 Dirección de Planificación e Innovación en
 el Empleo

 2011 ABE. 22
 DIC. 22

 Registro Orokor Nagusia
 Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 498550

GLORIA MÚGICA CONDE, EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL CONSEJO
 VASCO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

CERTIFICO:

Que en la sesión del Consejo Vasco para la Inclusión celebrada en Vitoria-Gasteiz, el día 12 de diciembre de 2011, y a los efectos previstos en el artículo 98.1.c) de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, corresponde al Consejo Vasco para la Inclusión Social “informar preceptivamente la propuesta de Plan Vasco de Inclusión Social”, por lo que en la presente sesión se emite el siguiente informe del Consejo Vasco para la Inclusión Social a la propuesta del III Plan Vasco para la Inclusión Social 2011-2015, Plan Vasco de Inclusión Activa a tenor de la disposición adicional de la Ley 4/2011, de 24 de noviembre, de modificación de la Ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.

Lo que se certifica en Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2011

LA SECRETARIA

VºBº EL PRESIDENTE

**ACTA DEL CONSEJO VASCO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL**

(Sesión de 12 de diciembre de 2011)

Asistentes:

- D. Javier Ruiz, Viceconsejero de Planificación y Empleo del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco
- Dña. Gloria Múgica Conde, Directora de Planificación e Innovación en el Empleo del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco
- D. Iñaki Múgica Flores, Director de Servicios Sociales Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco
- D^a Marta Palenzuela Saenz De Buruaga, Dirección de Planificación e Innovación en el Empleo del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco
- D. Alberto García Alcaraz, Director territorial de Álava del Departamento de Sanidad y Consumo.
- Dña. Ana Tellería Echeverría, Asesora del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.
- D. Carlos Crespo Velasco, Viceconsejero de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.
- Dña. Marta Alaña Alonso, Diputada de Asuntos Sociales de la Diputación Foral de Álava
- D. Ignacio Iragorri, jefe del Servicio de Juventud y Empleo de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- D. Sergio Murillo, Director de Inserción Social de la Diputación Foral de Bizkaia
- Dña. Dorleta Goiburu en representación de Eudel
- Dña. Elena Coria, Concejala de Getxo
- M^a Jose Blanco, Concejala de Portugaleta

- Dña. Emilia Málaga Pérez, en representación de UGT
- D. Alberto Ponti, en representación de la Confederación de Cooperativas de Euskadi
- D. Juan Ibarretxe, en representación de EAPN Euskadi
- D. Alfredo Santamaría, en representación de SARTU
- Dña. Ana Sofía Telletxea en representación de Cáritas Euskadi
- D. Carlos Askunze en representación de REAS
- D. Aitor Jáuregui, en representación de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la CAPV

La sesión comienza a las 12.15 con el siguiente orden del día.

- Aprobación del acta provisional del Consejo Vasco para la inclusión social con fecha de 19 de julio de 2010
- Emisión del Informe Preceptivo del III Plan para la Inclusión Social 2011-2015

Punto 1: Aprobación del acta del 19 de julio de 2010.

Se pospone la aprobación del acta de la reunión anterior manteniéndola como provisional hasta la próxima convocatoria del Consejo Vasco para la Inclusión Social, por la necesidad que expresan los asistentes de más tiempo para su valoración puesto que se hace entrega de la misma al comienzo de la sesión.

Punto 2. Solicitud de informe preceptivo del Plan Vasco de Inclusión Social 2011-2015

Antes de iniciar el turno de aportaciones, el viceconsejero de Planificación y Empleo, Javier Ruiz, inicia la sesión explicando que ese mismo día se ha publicado en el BOPV la modificación de la Ley de Renta de Garantía de Ingresos. Y es la previsión de modificación de esta ley la que ha determinado la letra y el espíritu del texto del III Plan Vasco de Inclusión Social, cuyo título, a fecha de la celebración de esta sesión, cobra su máximo sentido como Plan Vasco de Inclusión Activa.



Las innovaciones de este Plan residen en que éste no representa sólo un Plan del Departamento, sino que se ha realizado un esfuerzo por materializar su enfoque transversal, reflejando no sólo presupuestariamente su alcance insterinsitucional e interdepartamental, (proceso aún en elaboración) sino también incluyendo en este consejo representantes de otros departamentos. En cualquier caso, tras una breve explicación de los principios básicos de la ley, se remarca que ésta modifica sustancialmente el procedimiento, puesto que se ha optado por que sea el sistema encargado de la mejora de la empleabilidad de las personas, quien se encargue también de la gestión de la prestación económica, pero no su filosofía.

En cuanto al texto presentado ante el Consejo Vasco para la Inclusión Social se desea realizar una rectificación del punto 6.4.1, y de cuantas referencias que el texto haga en relación a la presencia de entidades del Tercer Sector en la Comisión de Seguimiento del Plan ya que pese a haberse reflejado su participación, este punto no cuenta con el consenso unánime de la Comisión Interinstitucional.

De otro lado, si bien se solicitaba la invalidación de la intervención del Tercer Sector en el punto anteriormente referenciado, sí se propone la inclusión de los tres puntos finales del punto 1.2.14, relativo a la promoción de mercados de trabajo inclusivos, puntos aportados por el Tercer Sector y que recogen un alto grado de consenso en la CII.

El resto de miembros del Consejo para la Inclusión Social aluden a las siguientes cuestiones:

Necesidad de reforzar el enfoque que visibiliza y cuantifica la emergencia de trabajadores pobres. Emilia Málaga Pérez, de UGT, tiene en referencia a esta cuestión una pregunta y una consideración. La pregunta se refiere al modo en que se han trabajado cifras y porcentajes de reducción de número de personas en situación de pobreza y exclusión en la CAV que plantean un objetivo de reducción del 12,5% en el periodo de vigencia del plan. Como consideración, opina que muchos de las acciones y objetivos de este Plan giran en torno al eje del empleo, pero muestra su preocupación porque no se materialice la **cuantificación de trabajadores pobres en Euskadi mediante indicadores medibles y objetivos**, aspecto éste que siempre ha considerado insuficientemente desarrollado en planes precedentes, y plantea la posibilidad de impulsar un estudio de salarios en la CAV.

Carlos Askunze, **REAS Euskadi**, en primer lugar se hace eco de la críticas que desde la entidades de iniciativa social y otros foros, se ha realizado a la modificación de la Ley de Renta de Garantía de Ingresos, ya que, en su opinión, esta no solo establece un cambio en el procedimiento de la prestación, sino un endurecimiento de los requisitos de acceso, algo que ya viene reflejado en los presupuestos de la CAE. Por lo tanto, **puesto que el Plan Vasco para la**



Inclusión Social está redactado y elaborado en consonancia con esta ley, no cuenta con su aprobación ni adhesión al planteamiento global. Cuestiona en este sentido, la **excesiva centralidad del empleo** como instrumento de inserción social ya que entiende que la inclusión social debe recoger el derecho de todas las personas a participar en todos los ámbitos sociales.

También realiza el siguiente planteamiento en relación a sobre quién o qué se actúa desde la perspectiva del Plan. En su opinión, no sólo debe centrarse en las personas excluidas, sino que **debe contemplar la activación y afección de otros sistemas y el establecimiento de estrategias de desarrollo comunitario**. Por último, solicita la presencia de las Entidades del Tercer Sector en el Comité de Seguimiento del Plan y solicita el posicionamiento claro del resto de instituciones de la CII.

Ana Sofía Telletxea, de **Cáritas Euskadi**, hace suyas las valoraciones de REAS y aporta varias cuestiones en torno al III Plan Vasco para la Inclusión Social:

En su opinión, **quedan excluidos del Plan los colectivos o personas en situación grave de exclusión**. En este sentido, **el Plan adolece de objetivos y medidas específicas para el trabajo con estas personas y el seguimiento de actuaciones**, por lo que estas personas corren el **peligro de quedar invisibilizadas y sin medidas integrales en clave de inclusión social (en el sentido transversal del término)**.

Asimismo, entendiendo que el Plan se basará en datos estadísticos y fuentes de sobrada credibilidad, **Cáritas Euskadi**, reseña la **falta de indicadores de evaluación y datos actualizados de la realidad territorial de la pobreza y la exclusión en el momento presente**, por lo que la realidad de la pobreza y la exclusión quedarían desdibujadas. Igualmente cuestiona el hilo conductor que desde el punto de vista técnico une el objetivo Marco del Plan y deriva en los objetivos específicos y las consiguientes acciones. En concreto echa en falta la identificación de la situación de partida en términos cuantitativos (nº de personas en situación de pobreza) que sirva de referencia para la evaluación de resultados (reducción del 12,5% de la realidad de pobreza y exclusión). Tampoco entiende el motivo de realizar una opción preferencial por la reducción de la pobreza infantil y juvenil, tratándose de un Plan Inclusión Activa cuyo colectivo diana parece ser (según se desprende del propio desarrollo del Plan) el de los perceptores de RGI con diferentes grados de empleabilidad. De modo que no se puede afirmar con **claridad** cuál es el **objetivo diana**, ni los indicadores de evaluación.

Por todo ello, la valoración que realiza Cáritas Euskadi es negativa sobre el conjunto del Plan y solicita que así conste en acta.



Sergio Murillo, de la **Diputación Foral de Bizkaia**, realiza varias consideraciones en relación a la adecuación del proceder y la gestión de los tiempos en las comunicaciones y decisiones en torno a la elaboración del Plan. Pone en valor la experiencia y saber hacer de las entidades de iniciativa social y solicita que se incluya en el orden del día de las sesiones sucesivas de la comisión interinstitucional, para su debate, la forma de incorporación efectiva y real del saber-hacer del Tercer Sector en la ejecución del III Plan de Inclusión Activa. En alusión concreta al III Plan para la Inclusión Social, considera **necesario concretar los mecanismos de coordinación y derivación entre Lanbide –Servicio Vasco de Empleo y Servicios Sociales**.

Javier Ruiz, Viceconsejero de Planificación y Empleo interviene para aclarar la función de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. En este sentido, explica que Lanbide no es el garante ni el ejecutor del PVIA. Y si bien antes se rechazaba la idea de que los servicios sociales asumieran papeles que les excedían, igualmente ahora no se trata de que Lanbide coopte funciones que no le corresponden. La ley, no obstante, recoge que un elemento transcendental de la inclusión social también es el empleo. Pero no habla de contrapartidas, sino de derechos, es decir, las personas con un alto grado de exclusión social, no deben ser excluidas del derecho encaminado a que los servicios públicos de empleo les atiendan; por lo tanto, la nueva Ley no solo tiene que modificar la actividad de los Servicios Sociales, sino también la actividad de los Servicios Públicos de Empleo. Finalmente reitera que la ejecución del Plan Vasco para la Inclusión no recae únicamente en el Servicio Vasco de Empleo, cuya competencia se enmarca en las labores de inclusión laboral, activación laboral y mejora de la empleabilidad, sino en todos las áreas y/o departamentos con incidencia en la multicausalidad de de la exclusión social; servicios sociales, servicios de vivienda, salud, etc.

En relación a la elaboración del III Plan para la Inclusión Social, Gloria Múgica, directora de Planificación e Innovación en el Empleo, explica que su redacción ha querido adaptarse a la inminente adaptación de la Ley de Renta de Garantía de Ingresos. Y aludiendo a los resultados de la evaluación del Plan Anterior incide en que uno de los aspectos más destacados es el escaso cumplimiento de los objetivos de inserción laboral y la falta de involucración de otros departamentos e instituciones en su elaboración .

Juan Ibarretxe, de **EAPN Euskadi**, no cuestiona la importancia del empleo como importante instrumento de inserción social. No obstante, considera que el Plan deben prestar atención a que no se le escapen los colectivos/personas más vulnerables. Y en este sentido, pregunta por la ausencia de mecanismos de coordinación con el del Departamento de Justicia a los que no se alude en el Plan. Reitera la necesidad de participar en el Comité de Seguimiento del Plan y, al hilo de los seguimientos y labores de evaluación, pone de manifiesto dos cuestiones:

- **para la realización de diagnósticos válidos estos deben basarse en datos lo más actualizados posibles**, algo que como ya hacía referencia Ana de Cáritas Euskadi, representa un punto débil del Plan.
- Las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, no han intervenido en la evaluación de planes anteriores (en alusión a la intervención de Gloria Múgica que ponía de manifiesto el escaso grado de cumplimiento de los objetivos de inserción laboral del anterior Plan).
- **El papel y espacio del Tercer Sector no está definido**. En este sentido, considera que las aportaciones o modificaciones realizadas al Plan han sido de matiz pero no han incidido en la cuestión fundamental; esto es, definir el papel y encaje del tercer sector en la ejecución, participación y evaluación del Plan.

Alberto Ponti, en representación de la **Confederación de Cooperativas de Euskadi**, incide en la **necesidad de elaborar una batería de indicadores de evaluación**. Y plantea si la Administración está dispuesta a regular espacios económicos (suministro de servicios, prestaciones, ..) o a replantearse **medidas de discriminación positiva para lograr mercados más justos y solidarios**. No se refiere únicamente a la disposición de cláusulas sociales en los contratos de la administración pública, sino también a la asunción de planteamientos más incluyentes de la propia comunidad, como el impulso, por ejemplo, de la figura de la empresa social comunitaria o del emprendimiento social.

Se recuerda el procedimiento para la aprobación del PVIA, por el que se solicita al Consejo Vasco la emisión del correspondiente informe preceptivo que se acompaña al expediente con el resto de documentación preceptiva que se elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Se fija plazo para remisión de acta provisional para el jueves, 15 de diciembre, y la del martes 20, para recepcionar las aportaciones escritas de los miembros de Consejo Vasco, con el fin de concluir el informe preceptivo.



Por último, Aitor Jauregi en representación de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, pone de manifiesto la falta de la documentación entregada también en euskera.

Se da por terminada la sesión a las 14:00 del día 12 de diciembre de 2011.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2011

VB°

D. Javier Ruiz Fernández

Viceconsejero de Planificación y Empleo

Dña. Gloria Múgica Conde

Directora de Planificación e Innovación en el Empleo y Secretaria del Consejo Vasco para la Inclusión Social